

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 212

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Junta Electoral Provincial de León

ELECCIONES LOCALES PARCIALES

Habiéndose omitido en la relación publicada por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de septiembre actual varias Entidades Locales Menores donde habrán de celebrarse elecciones, a medio de la presente se adiciona dicha relación con las Entidades Locales Menores que figuran a continuación:

Bonillos, del Ayuntamiento de Brazuelo.
La Huerga del Río, de Carrizo de la Ribera.

Combarros, de Castrohinojo.

Encinedo y Robledo de Losada, de Encinedo.

Villamejil, de Villamejil.

San Pedro de Foncollada, de La Er-cina.

Oseja, Pío, Ribota, Soto y Vierdes, del de Oseja de Sajambre.

La Puerta, de Riaño.

La Espina y Las Muñecas, de Valde-rueda.

Getino, de Cármenes.

Pedrún de Torío y Abadengo de Torío, de Garrafe de Torío.

Miñera de Luna, de Los Barrios de Luna.

Lombera de Gordón, de Pola de Gor-dón.

San Esteban de Villacalbiel, de Villa-mañán.

Camplongo, Fontún de la Tercia, Cu-billas de Arbas y Villanueva de la Tercia, de Villamanín.

Rodrigo de la Reguera, de Igüeña.

Toral de los Vados, de Peranzanes.

Vilela, de Villafranca del Bierzo.

San Pedro Mallo, de Toreno.

Se excluyen, en cambio, de la rela-ción publicada anteriormente las Enti-dades Locales Menores de Bárcena del Caudillo, San Adrián de Valdueza y San-ta Lucía de Valdueza, todos del Ayun-tamiento de Ponferrada, así como la de Albares de la Ribera, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

León, 14 de septiembre de 1983.—
El Presidente de la Junta (ilegible).

5232

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-tado el trámite usual de notifi-caciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo de 17 de julio de 1958 y uti-lizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-nica que por esta Inspección de Tra-bajo, se ha levantado acta de infracción

núm. 597/83 A. I. E., a la Empresa de Servicios Juegos Marte, S. A. - Bingo - con domicilio en Bembibre, calle Cer-vantes, s/n.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Empresa de Servicios Juegos Marte, S. A. - Bingo - y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño.

5170

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Mariano Calzado Marcos, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a Bar, en la calle Cristo Rey, núm. 4.

León, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5138

Núm. 3647.— 540 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, según la Ley 40/1981, artículo 14-2, por un importe de 3.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		340.000
2. Impuestos indirectos		233.100
3. Tasas y otros ingresos		281.900
4. Transferencias corrientes		2.370.000
5. Ingresos patrimoniales		160.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		15.000
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.400.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.863.345
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		378.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		74.500
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		15.000
9. Variación de pasivos financieros		69.155
TOTAL		3.400.000

En Barjas, a 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5173

Núm. 3643.—1.530 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, según la Ley 40/1981, artículo 14-2, por un importe de 5.712.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		5.712.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		5.712.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		
Cap. 3.—Intereses		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		5.712.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		5.712.000

En Barjas, a 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5172

Núm. 3644.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para 1983 y sus Bases de Ejecución, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento con el siguiente detalle:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		906.010
2. Impuestos indirectos		453.395
3. Tasas y otros ingresos		1.410.190
4. Transferencias corrientes		3.850.000
5. Ingresos patrimoniales		110.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		25.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		6.754.595

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.934.983
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		2.528.500
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		97.746
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		985.900
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		207.466
TOTAL		6.754.595

Noceda del Bierzo, 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5174

Núm. 3641.—1.530 ptas.

**

Convertida en definitiva, por no haberse producido reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto de Inversiones para 1983 y sus Bases de Ejecución, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento con el siguiente detalle:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos		
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		2.677.930
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		4.000.000
TOTAL		6.677.930

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		677.930
7. Transferencias de capital		6.000.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		6.677.930

Noceda del Bierzo, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5174

Núm. 3642.—1.350 ptas.

**Ayuntamiento de
Toreno**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Luisa Tomé Prieto, licencia municipal para la apertura de CONFITERIA, a emplazar en calle Campillo, 4, de Toreno, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 8 de septiembre de 1983.—
El Alcalde (ilegible).

5146 Núm. 3646.—810 ptas.

**Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas**

Por D. Demetrio Pardo Uruña, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de carnicería, con emplazamiento en c/ Mayor, s/n., de Joarilla de las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Joarilla, a 7 de septiembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

5156 Núm. 3639.—660 ptas.

**Ayuntamiento de
Santa María de Ordás**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1983, el expediente de implantación y modificación de tasas en las Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con la advertencia que de no producirse reclamaciones durante dicho plazo, quedarían aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

DE NUEVA IMPLANTACION

—Tasa por licencia y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

MODIFICADAS

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa por apertura clicatas, etc., en terrenos de uso público o remociones de pavimento, firme o aceras en la vía pública.

—Idem por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros y otros análogos.

—Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto M. de Circulación.

—Idem sobre expedición de documentos.

—Idem sobre desagüe de canalones y goteraje en terrenos de uso público.

—Idem sobre voladizos sobre la vía pública.

—De la tasa sobre tránsito de ganados.

Santa María de Ordás, a 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5152 Núm. 3623.—1.440 ptas.

**Ayuntamiento de
San Justo de la Vega**

Aprobado definitivamente, por no haber sido presentada reclamación alguna, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1983, se hace público definitivamente, siendo el resumen el siguiente:

DISMINUCIONES: Del superávit de liquidación de 1982, por importe de 1.466.392 ptas. se transfiere a la siguiente partida:

6116 1.466.392

Lo que se hace público en virtud del art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, 10 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5144 Núm. 3625.—600 ptas.

**Ayuntamiento de
Boñar**

Por D. José Ferrero Blanco se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de reparaciones eléctricas del automóvil, con emplazamiento en Boñar, calle Herminio Rodríguez, 10, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boñar, a 10 de septiembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

5153 Núm. 3640.—660 ptas.

**Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey**

Por parte de D. Fidel Fernández Conde se ha solicitado licencia para instalar explotación porcina en Renedo de Valderaduey en el polígono 5, parcela núm. 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazanzo de Valderaduey 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

5147 Núm. 3629.—660 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 463/83 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a tres de septiembre de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Otero Miranda, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado Sr. San Juan G., contra don Ramón Rodríguez Fidalgo y Calefacciones Fidalgo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 745.602 más 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ramón Rodríguez Fidalgo y Calefacciones Fidalgo y con su producto pago total al ejecutante Otero Miranda, S. A., de las 745.602 pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en

primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de septiembre de 1983.—José Santamarta Sanz.

5118 Núm. 3608.—1.380 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Delfina Alvarez Alvarez, hija de Francisco y de Carmen, natural de Villaverde de la Abadía, perteneciente al Ayuntamiento de Carracedelo, la cual falleció en León el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y se hace saber que a instancia de don José Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaverde de la Abadía, como hermano de doble vínculo de la causante, se sigue expediente para que se declare a dicho solicitante, a sus hermanos Julio, Jacinta, Laurentina, Evangelino y Dorinda Alvarez Alvarez, así como al cónyuge viudo D. Zoilo Nistal Miranda, herederos de la expresada doña Delfina Alvarez Alvarez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5167 Núm. 3638.—990 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos 146 de 1983, y procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Esteban Cabello Cabello, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Robledino de la Valduerna, contra D.^a Magdalena Valderrey Díez, mayor de edad, casada, vecina de Robledino de la Valduerna y contra los demás herederos desconocidos que juntamente con ella forman la comunidad hereditaria del finado D. Bernardo Valderrey Martínez, sobre ejercicio de acción real procedente del derecho inscrito respecto de un trozo de finca rústica; por la presente, y por segunda vez se emplaza a los codemandados herederos desconocidos del finado D. Bernardo Valderrey Martínez para que en término

de doce días se personen en legal forma en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca de que se trata. Al propio tiempo se les hace saber que un juego de copias de la demanda y de documentos presentados con la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial, (ilegible).
5183 Núm. 3649.—1.350 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 652 de 1983, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14 principal, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la eferida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Antonia Carbajal Bazán, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

5122 Núm. 3593.—1.200 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1509/83, seguidos a instancia de Manuela Terrón Montes, contra La Silla y otros, sobre base reguladora (silicosis).

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 29 de noviembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a «La Silla», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—Clemente Pita Garrido.—Rubricados. 5125

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

**del Canal de Velilla de la Reina
Velilla de la Reina**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 30 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen de la Memoria semestral.
- 2.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente.
- 3.º—Aprobación del Padrón de Contribuyentes para la campaña de riego de 1983.
- 4.º—Elección del nuevo Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Elección de los Vocales y de los suplentes que han de reemplazar, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesan en sus cargos.
- 6.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 10 de septiembre de 1983.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

5186 Núm. 3648.—1.290 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983